

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Lleida

Menciones: Mención en Psicología Clínica, Forense y del Deporte, Mención en Psicología Educativa, Mención en Psicología Social y de las Organizaciones, Mención en Psicología de la Salud

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Facultad de Educación
- Psicología y Trabajo Social

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad presenta los siguientes cambios a la memoria verificada que resultan adecuados y están bien fundamentados:

Se modifica la Mención en Psicología de la Salud para ajustarla a lo establecido en la orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre.

Se ajusta la denominación de la Mención en Intervención Clínica, que ahora pasa a denominarse "Mención en Psicología Clínica, Forense y del Deporte".

Se ajusta la denominación de las siguientes asignaturas:

"Seminarios de actualización en el ámbito de la Psicología de la Salud", pasa a denominarse "Seminarios de actualización en Psicología Clínica, Forense y del Deporte".

"Prevención de riesgos laborales", pasa a denominarse "Salud y bienestar laboral".

"Plurilingüismo y Educación", pasa a denominarse "Psicología del Plurilingüismo: aspectos sociales y educativos".

Se corrigen las erratas en las denominaciones de algunas asignaturas: "Psicología de la actividad física y el deporte" y "Avances en Psicopatología" en lugar de "Avanzas en Psicopatología".

Se actualiza la normativa de permanencia y límites de matrícula de los alumnos a tiempo parcial.

Se actualiza la información relativa al responsable, el representante legal y el solicitante del título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Psicología de la Universitat de Lleida.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas

a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 05/06/2020